Informe Comité de Evaluación Nº LCO 06-2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES" -ID Nº 277059

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abog. René González Crosa, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de ofertas- LCO Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES -ID Nº 277059**, realizada de conformidad a la providencia de fecha 03/04/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas para iniciar los trámites en la UOC.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Concurso de Ofertas (LCO) **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES" -ID Nº 277059,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000344/2014, en el Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 267 de fecha 07 de abril de 2014.

En fecha 11 de Abril de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 0214/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 11791/2014, del 16 de abril se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Nota UOC Nº 253//2014 del 22 de Abril del presente año.-

En fecha 25 de abril de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80019838	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	021417.2000/0981408206	info@consolidada.com.py
80021999	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	021452374/0991402180	frojas@yacyreta.com.py
80002760	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	021449488/0981419098	rumbos@rumbos.com.py
80007979	MAPFRE PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A.	0212176560	salvare@mapfre.com.py
800031893	ASEGURADORA DEL SUR	021610003/0981690690	general@asur.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento

CATEGORIA DEL BIEN	6 – Seguros
NUMERO DE PAC/ID	277059
TOTAL DEL PAC	Gs. 250.000.000.-
CDP 000000344/2014	Gs. 250.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE SEGUROS GENERALES
MODALIDAD DE CONTRATACION	LCO
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	12 meses desde las 00:00 hs de a formalización y culminación del mismo

En fecha 28 de abril de 2014, se recibe en la UOC, una Nota de la Empresa Asegura del Sur S.A. – Seguros Generales - en la que se solicita aclaraciones sobre las especificaciones técnicas cerca de que se solicitan seguro de responsabilidad civil y accidentes personales pero dichos riesgos no están en el formulario de precios para ser cotizados; También solicitan aclaración en relación al capital total a asegurar de vehículos habida cuenta que no coincide con la sumatoria de las sumas aseguradas de vehículos detallados en el programa de suministros y, por último, en relación a que no está especificado el capital a asegurar en el ítem c) del formulario de precios. Estas consultas son transferidas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DGM, para su contestación. En fecha 02 de mayo de 2014, por medio de una nota dirigida a Aseguradora del Sur S.A. – Seguros Generales - en forma particular, la UOC responde las consultas efectuadas por la referida empresa oferente. Además se emite la ACLARACIÓN GENERAL Nº 01/2014, a todos los oferentes y se emite la ADDENDA Nº 01/2014, de fecha 30 de Abril del presente año que establece una nueva fecha de presentación y apertura de sobres. La ADDENDA Nº 02 de fecha 02 de Mayo del presente año por medio del cual se realizan las modificaciones correspondientes al llamado de referencia regularizando el PBC. En fecha 06 de mayo del presente año se emite la ADDENDA Nº 3 que en igual sentido realiza modificaciones al llamado de referencia regularizando el PBC y la ADDENDA N°4 que establece nueva fecha para las consultas, presentación y apertura de ofertas correspondiente al llamado de referencia.-

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, al cierre del plazo de recepción de sobres de ofertas, y contando con tres carpetas, se ha llevado a cabo en fecha 20 de Mayo de 2014, a las ocho y treinta minutos, el acto de apertura de sobres, con la presencia, según Acta firmada, de los representantes de la Institución: La Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador de la UOC y los oferentes presentes fueron; el representante de la Empresa

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo [illegible]si
Jefe Departamento

Aseguradora del Este S.A., el Sr. Asan Ariel Noguera, el representante de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., el Sr. Ricardo Ortíz y el representante de la Empresa Aseguradora del Sur S.A., el Sr. Alfredo Medina procediéndose en el momento a realizar una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de las tres ofertas presentadas, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta de los detalles de precios, pólizas, etc.. En el Acta se deja constancia de la observación realizada por el Sr. Ricardo Ortiz, representante de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., sobre la no presentación de la empresa Aseguradora del Sur S.A. de la constancia de reaseguro para seguro de vida y tampoco presenta cantidad de reaseguradores para los demás riesgos a excepción de automóviles, firmando al concluir el acto los presentes de conformidad.-

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Oferta, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTES		
Item	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1 al 5	86.400.000	139.362.406	122.500.000
TOTALES	86.400.000	139.362.406	122.500.000

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS		
		ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURA-DORA PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo
Jefe Departamento

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que todas las empresas oferentes cumplen con todas las formalidades de carácter sustancial procediéndose, en consecuencia a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo,** que corresponde a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. de Seguros Generales**, a fin de analizar en detalle los requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, exigencias, capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESA
		ASEGURADORA del SUR S.A. Seg.Gral.
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos: Capacidad Financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple

Además, se ha verificado los puntos observados en el Acta de Apertura y que tienen que ver con la falta de presentación de la Constancia de Reaseguro para seguro de vida y la cantidad de Reaseguradores para los demás riesgos cubiertos por ASEGURADORA DEL SUR SA, corroborando que en la carpeta de oferta se encuentran las Constancias emitidas de que la firma cuenta con tres Reaseguradoras, HANNOVER RE, que cubre los riesgos de vida entre otros, la ISTMO Compañía de Reaseguros INC y BARENTS RE Reinsurance Company INC, cumpliendo **con el requisito solicitado en el PBC.**

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 que establece **"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas Física o Jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."** , en ese sentido se constata que la firma; Aseguradora del Sur S.A., cumple con todo lo solicitado y adjunta documentos que certifican la prestación de servicios de Seguros y de Contratos ejecutados en el sector público:

Con el propósito de determinar la capacidad y situación financiera de la firma seleccionada ASEGURADORA DEL SUR S.A. de Seguros Generales, se procede a evaluar los documentos que la avalan y que han sido solicitados en el PBC:

- Certificado de Superintendencia de Seguros que lo habilita para operar en el ramo: Resolución del BCP SS N°306/05, por la cual se toma razón del cambio de denominación de la firma Impacto S.A. por el de Aseguradora del Sur S.A.(ASUR): **conforme lo solicitado**
- Margen de Solvencia, Patrimonio, Fondo de Garantía y Disponibilidades, acreditado en balances: **conforme lo solicitado**, según Resoluciones de la Superintendencia de Seguros.
- Cantidad de Reaseguradores y calificación: tres, **conforme lo solicitado,** HANNOVER RE, ISTMO Compañía de Reaseguros INC y BARENTS RE Reinsurance Company INC, y según certificado de Latinbroker internacional ZFSA Reaseguradora y constancia de renovación del Registro de Corredora de Reaseguros emitido por la SIS del B.C.P. con calificación AA- y BBB

Lic. Sandra Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo [illegible]si
Jefe Departamento

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, y muy especialmente conforme lo establecido en la Circular D.N.C.P. Nº 155/13 de fecha 05/07/03 que expresa cuanto sigue: "La Dirección General de Contrataciones Públicas comunica que en la contratación de pólizas de Seguros, los requisitos de antigüedad y experiencia a ser exigidos a los potenciales oferentes, deberán comprender contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado". También la Dirección General de Contrataciones Públicas sugiere hacer referencia a la Ley Nº 4558/11 Art. 2 inc. c) que reza lo siguiente: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, ***seguros***, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (SETENTA POR CIENTO) sea de nacionalidad paraguaya" **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. de Seguros Generales**,** presenta el precio más bajo, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. de Seguros Generales,** por el monto de **Gs. 86.400.000.-** (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), recomendando incluir en el contrato las garantías de fiel cumplimiento de los plazos, sin prórroga, conforme al PBC, atendiendo a la necesidad de contar inmediatamente con los seguros descriptos.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES" -ID Nº 277059.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 16:00 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 17 de junio de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo [illegible]
Jefe Departamento